

FUNDACIÓN UVIRTUAL

(UVIRTUAL – Centro de Excelencia)

Políticas de Ética Institucional

1. Principios y valores constitutivos de una ética educativa institucional

La libertad en toda su significación y, la moral, en su sentido más elevado dentro de la escala de valores, constituyen el fundamento de las políticas académicas de la UVIRTUAL.

La UVIRTUAL, al ser un proyecto dependiente de una fundación sin fines de lucro, debe concentrar todos sus esfuerzos hacia una cultura permanente de calidad, al servicio de la comunidad, promoviendo valores éticos, desarrollando actividad académica, de investigación y extensión, con criterios de excelencia.

El principio rector que debe caracterizar a la comunidad académica UVIRTUAL en su relación con las personas, es una constante actitud ética, sostenible en todo tiempo y circunstancia. La misión, visión, principios y objetivos de la Institución deberá ser coherente con los valores éticos esenciales en los procesos de formación educativa a nivel superior.

Las relaciones de la UVIRTUAL con las personas, instituciones, comunidades, empresas y organizaciones deberán regirse, en el plano de la ética, por los siguientes principios, los que a la vez constituyen los elementos por los cuales sus integrantes (docentes, administrativos y estudiantes), y por ende la UVIRTUAL, debieran ser reconocidos:

1.1. Honestidad e Integridad

Estos principios son aplicables esencialmente al ámbito concienical de los individuos, y con ellos se quiere representar el hecho que todos los miembros de la comunidad académica UVIRTUAL, deberán mantener en el desarrollo de sus actividades y funciones una conducta moralmente intachable y una entrega leal, con total

preeminencia del interés institucional, la vocación de servicio y la integridad ética, por sobre cualquier otra consideración.

1.2. Libertad y Transparencia

La libertad es la facultad natural y elemento fundamental en la vida del ser humano, considerado éste como una universalidad digna de respeto, en igualdad de condiciones, de facultades y deberes. La institución no puede existir independientemente de la premisa básica de la libertad; ésta es el fundamento de todos los derechos fundamentales de las personas y el pilar central de la estructura normativa de toda sociedad organizada.

Por transparencia se entiende la definición de reglas claras, conocidas y válidas para todos, así como la consistencia en el cumplimiento de éstas. En tal sentido, la transparencia sólo es posible en un ambiente de formalidad, respeto, tolerancia y equidad.

De esta idea se desprende que el principio de transparencia se extiende tanto al ámbito de la organización como al de las personas. Por un lado es necesario que la institución establezca y difunda las políticas, normas y procedimientos que regulan la relación con las personas y el público externo y, por otra parte, se requiere que ellas sean llevadas a cabo en forma consistente por docentes y administrativos, profesional y moralmente idóneos.

El término transparencia no debe entenderse como una invitación a intervenir en los ámbitos de competencia propios de la UVIRTUAL. La institución tiene una estructura jurídico-normativa de naturaleza privada, como fundación sin fines de lucro, pero reviste interés público, estando respaldada por una serie de disposiciones legales que amparan su funcionamiento y resguardan su organización al servicio de la educación y la actividad académica.

1.3. Equidad y tolerancia

La equidad corresponde al concepto de justicia distributiva por la cual las acciones deben basarse en la igualdad o proporcionalidad en todas las cosas; y por su parte, la tolerancia implica el respeto a las ideas. La actitud de todos los miembros de la comunidad académica debe ser coherente con los principios y valores que representan la equidad y la tolerancia, sin que ello implique flexibilizar ni debilitar la estructura normativa.

La administración de la institución se realizará en sujeción a las normas y reglamentos vigentes, con rectitud, prontitud, eficacia y justicia.

1.4. Profesionalismo

Este principio se extiende a todos aquellos docentes y administrativos que tienen la responsabilidad de desempeñar sus actividades con el más alto nivel de calidad, demostrando su idoneidad profesional en todos los ámbitos. La conducta y actitudes personales deben estar caracterizadas por los siguientes elementos:

- a) Seriedad y formalidad en el cumplimiento de los compromisos asumidos.
- b) Utilización de criterios objetivos y formulación de juicios bien fundados en el desempeño de su rol.
- c) Respeto y consideración a los demás docentes y administrativos, y en especial a los estudiantes y padres de familia.
- d) Discreción y confidencialidad en el uso de la información.
- e) Aplicación dedicada de las capacidades y destrezas al servicio de los altos intereses de la Institución.
- f) Honestidad y alto sentido moral en las relaciones con los docentes, administrativos y estudiantes.
- g) Respeto a las personas y a su dignidad, sin discriminación de ninguna naturaleza, sea por cuestiones de género, edad, profesión, raza, nacionalidad, credo religioso u otro.

- h) Fiel cumplimiento de la normatividad académica, y en especial de las obligaciones y deberes emergentes de su condición de profesional o funcionario, y como parte integrante de la comunidad UVIRTUAL.
- i) Responsabilidad en el desempeño de sus tareas, prevaleciendo el interés de la comunidad académica frente al interés particular.
- j) Cumplimiento oportuno y eficaz de las directrices emanadas de los órganos de decisión institucional, respetando las jerarquías.
- k) Diligencia y prontitud en la ejecución de sus labores y en la solución de los problemas planteados en el ámbito de su competencia.

1.5. Cumplimiento de normas institucionales

El cumplimiento de normas institucionales se entiende como la necesaria, adecuada y correcta actitud de seguir las directrices establecidas por las normas y reglamentos de la UVIRTUAL, en el marco de la eficiencia, eficacia y oportunidad. Todos los miembros de la comunidad académica, y específicamente los docentes y administrativos, tienen el compromiso y la obligación de cumplir con los principios y valores señalados en el conjunto normativo de la institución.

La estructura organizacional, desde la Presidencia, tiene un conjunto orgánico de estamentos que resguardan la toma de decisiones y la correcta definición de políticas y estrategias institucionales. Todo ello en el marco de disposiciones legales y administrativas que conllevan a brindar servicios académicos con mayor grado de legitimidad y legalidad, en concordancia con los criterios de calidad y excelencia que definen sus postulados.

2. Políticas internas para el personal

2.1. Conducta ética en resguardo de la imagen institucional

Los docentes y administrativos de la UVIRTUAL no podrán aprovechar indebidamente su vinculación con otras instituciones, ni con otras instituciones, para beneficio propio o de terceros. De igual modo, la información obtenida de la UVIRTUAL no podrá ser

utilizada para su beneficio personal, el de un miembro de su familia o de cualquiera otra persona o entidad, bajo ningún concepto.

Los docentes y administrativos de la UVIRTUAL a los cuales se les haya delegado autoridad, o que ejerzan representación formal o informal, por cualquier razón o circunstancia, no podrán celebrar actos que afecten la imagen y el prestigio de la Institución, ni mucho menos comprometer su patrimonio, debiendo precautelar el buen nombre, la trayectoria y la seriedad institucional de la Institución en todo momento.

La conducta de todos los miembros de la comunidad académica debe estar basada en principios y valores que evidencien una diferencia axiológica clara frente al resto de las personas, caracterizando a la Institución por su excelencia en todo sentido, proyectando la imagen institucional con calidad y nivel de clase mundial.

2.2. Conflicto de intereses

Cuando la Institución deba celebrar contratos con personas, sociedades o proveedores que tuvieren alguna vinculación con docentes o administrativos con capacidad de decisión, sea de orden familiar, económica o de cualquier naturaleza, se cuidará que no se involucre ningún elemento que pudiera afectar los intereses institucionales, velando por la transparencia que debe primar en todo proceso, principalmente en la adquisición de bienes y servicios. Si se diera una situación tal que conlleve a un eventual conflicto de intereses, el involucrado, docente o administrativo con capacidad de decisión, deberá informar de ello y separarse inmediatamente del proceso.

2.3. Responsabilidad en el Uso de la Información

Constituye un compromiso ineludible de la UVIRTUAL frente a sus docentes, administrativos y estudiantes, mantener en estricta reserva y confidencialidad aquella información de tal carácter que éstos le hayan proporcionado, y sólo podrá hacer excepción de esta regla cuando medie orden judicial o de autoridad competente con interés amparado por ley.

A su vez, todo docente o administrativo que tuviere acceso a información institucional o funcionaria, deberá ser responsable en el manejo de la misma y únicamente para los fines legales resultantes de la obtención de dicha información, estando obligado a mantener reserva y confidencialidad, además de la custodia de documentos físicos o archivos electrónicos, si corresponde, en todo tiempo y circunstancia.

3. Garantías y debido proceso

La UVIRTUAL mantendrá instancias y un clima propicio de accesibilidad y confianza para que cualquier persona con interés legítimo pueda denunciar conductas contrarias a la ética. Sin embargo, la Institución a la vez confía en que esta instancia no sea utilizada como un recurso expedito o fácil para desprestigiar a docentes, administrativos y/o estudiantes.

Como norma fundamental, la UVIRTUAL velará por el respeto a los derechos y garantías constitucionales de las personas, principalmente en lo referido a los derechos personalísimos resguardados por la Constitución Política del Estado y el ordenamiento jurídico vigente.

En este sentido, toda denuncia deberá ser fundamentada y sostenida, quedando establecido el principio constitucional de la inocencia, así como la obligación de conceder al denunciante la garantía de imparcialidad de la institución frente a un proceso administrativo o académico emergente de tal situación.

4. Relación con el público externo

Así como la UVIRTUAL cautelará que las conductas de su personal docente y administrativo se ajusten a principios éticos, también exigirá lo propio y en la medida de lo posible, a las personas, empresas, instituciones y organizaciones con las cuales se vincule de algún modo.

Las consideraciones y exigencias respecto del público externo se refieren principalmente a dos ámbitos:

4.1. Relaciones Institucionales

En el desarrollo de estas relaciones, las personas, empresas, instituciones y organizaciones no deberán recurrir a medios ilícitos o a conductas éticamente cuestionables, para conseguir del personal de la UVIRTUAL algún tipo de privilegios, ventajas o favores.

En caso de detectar conductas tendientes a vulnerar la objetividad y equidad que deben prevalecer en las actuaciones y decisiones de su personal, la UVIRTUAL suspenderá sus relaciones con las personas, empresas, instituciones y organizaciones que incurran en tales prácticas, sin perjuicio de accionar administrativa o legalmente, conforme a derecho.

4.2. Relaciones contractuales laborales

La UVIRTUAL establecerá exigencias en materias de ética laboral, a las personas, empresas, instituciones y organizaciones con las cuales tenga vinculación y que desarrollen actividades dentro o fuera del Campus virtual, relacionadas con sus estudiantes, docentes y administrativos.

Aun cuando la Institución establece expresamente que no tiene responsabilidades ni vínculo de dependencia alguno con el personal de terceros que en virtud de servicios, por cuenta propia o contratados, deba desarrollar actividades en sus recintos, la UVIRTUAL exigirá a los empleadores de dicho personal el cabal cumplimiento de la legislación vigente.

5.- Responsabilidad Social

La Responsabilidad Social Corporativa (RSC), también llamada Responsabilidad Social Empresarial (RSE), según varios autores, supone la contribución activa y voluntaria de las empresas al mejoramiento social, económico y ambiental con el objetivo de mejorar su situación competitiva y valorativa y su valor añadido. La Responsabilidad Social Corporativa va

más allá del cumplimiento de las leyes y las normas, dando por supuesto su respeto y su estricto cumplimiento.

En este sentido, la formación y actualización profesional con responsabilidad, inculcando valores institucionales y difundiendo permanentemente los valores de la responsabilidad social, deben ser una constante en UVIRTUAL, acompañando el cumplimiento de la legislación laboral y las normativas relacionadas con el medioambiente, como punto de partida para trabajar a nivel institucional.